



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

### INFORME DE FISCALIZACIÓN

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO"

Informe N°. 02.

Período:

Fecha de elaboración:

Planilla de avance de obra N° 2 Iiquidación

Desde el 15 de agosto al 14 de noviembre del 2019

27 de noviembre del 2019

#### A. GENERALIDADES

##### A.1 PERSONAL TÉCNICO

CONTRATANTE:

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

FISCALIZACIÓN GADPN

FISCALIZADOR AMBIENTAL

CONTRATISTA:

RESIDENTE DE OBRA

GAD PROVINCIAL DE NAPO

Ing. Civil Wider Frias Córdova

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca

Ing. Santiago Zarate Iñiguez

Ing. Patricio Andrade

Ing. Santiago Moreno

Ing. Fabián Toapanta

##### A.2 DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:

MCO-GADPN-013-2019

PROCESO:

MCO-GADPN-013-2019

MONTO:

USD 53 568.49 sin IVA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

23 de mayo de 2019.

PLAZO CONTRACTUAL:

75 días a partir del anticipo del contrato

FECHA INICIO DE OBRA:

16 de julio de 2019.

FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:

15 de julio del 2019

FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO:

28 de septiembre de 2019.

#### B...EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

##### B.1 AVANCE ECONÓMICO.

A la fecha la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo y planilla de avance de obra los siguientes valores de acuerdo al cuadro:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	26,784.25
Valor pagado planilla No. 1	11,941.08
Valor pagado planilla No. 2	8,688.05
Total, pagado por planillas	20,629.13
<b>Total, a la fecha</b>	<b>47,413.38</b>

##### B.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	26,784.25



*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Provincial de Napo*

*DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN*

Amortización de anticipo planilla 1	11,941.08
Amortización de anticipo planilla 2 liquidación	14,843.17
<b>AMORTIZACIÓN TOTAL</b>	<b>26,784.25</b>
<b>Valor por devengar</b>	<b>0,00</b>

**B.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO**

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	53,568.49
Planilla 1	23,882.17
Planilla 2 liquidación	25,334.94
Orden de trabajo N° 1	714.00
Multa planilla 2 liquidación	2,517.72
Total, ejecutado a la fecha	47,413.38
<b>Saldo del contrato a favor del GPN</b>	<b>6,155.11</b>

Se realizó el cálculo del reajuste de precios de la planilla de liquidación, (definitivo), dando un valor de 79 18 USD

**B.4 AVANCE FÍSICO Y PROGRAMADO**

El avance físico del proyecto y su relación con el avance programado se ha desarrollado de acuerdo al siguiente cuadro que hace relación a las cantidades programadas y a las cantidades ejecutadas según avance real de la obra

Planilla 01		Monto	
Programado	Inversión	Parcial	23,949.38 usd
		Acumulado	23,949.38 usd
	Porcentaje	Parcial	44,71%
		Acumulado	44,71%
Ejecutado	Inversión	Parcial	23,882.17 usd
		Acumulado	23,882.17 usd
	Porcentaje	Parcial	44,58%
		Acumulado	44,58%
Planilla 02		Monto	
Programado	Inversión	Parcial	29,619.11 usd
		Acumulado	53,568.49 usd
	Porcentaje	Parcial	55,29%
		Acumulado	100.00%
Ejecutado	Inversión	Parcial	26,048.94 usd
		Acumulado	47,413.38 usd
	Porcentaje	Parcial	48,63%
		Acumulado	93,21%
Porcentaje parcial (respecto al monto total)		48,63%	
Porcentaje total		93,21%	



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

## DIRECCION DE GESTION DE FISCALIZACION

### B.5 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. (Cláusula Décima Primera del contrato)

CONCEPTO	FECHA
F. de contratación	23-05-2019
F. de entrega del anticipo:	15-07-2019
F. inicio del plazo contractual:	16-07-2019
F. de la orden de trabajo	15-07-2019
F. terminación del plazo contractual	28-09-2019
Ampliacion del plazo	-----
Suspension temporal del plazo	-----
Fecha de solicitud de recepción provisional	14-11-2019
Mora por incumplimiento del plazo	47 días
F. real de terminación del plazo	14-11 -2019

### B.6 MULTAS. (Cláusula Décima Primera del contrato)

El contratista ha incumplido el plazo de entrega del contrato, el mismo finalizaba el 28 de septiembre del 2019, mas el contratista mediante oficio 00142-SMMC-IGLE-2019 de fecha 14 de noviembre del 2019 comunica que con dicha fecha los trabajos han finalizado incurriendo un incumplimiento de 47 días, tal como se indica en el libro de obra. Bajo este antecedente la multa asciende a un valor de 2.517.72 usd.

## C. ASPECTO TECNICO - AVANCE DE OBRA.

### C.1 ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL PERÍODO.

En el presente periodo se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato en el lapso de 92 días, las actividades descritas se realizaron de con un periodo mayor al indicado en el cronograma valorado de trabajos, las mismas que finalizan el 14 de noviembre del 2019 tal como se describe en la página 122 del libro de obra.

### C.2.1 MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA.

En el avance de la obra descrita se han utilizado materiales adecuados para cada trabajo y conforme a las especificaciones técnicas de cada rubro además el equipo y herramientas utilizados en la obra son:

- 1 compactador tipo sapo
- 1 concretera 1 saco
- 1 soldadora eléctrica 300 amp

### C.2.2 MANO DE OBRA

Se observa que el personal que interviene en la obra es el necesario y tecnicamente apto para la ejecución de los trabajos ejecutados.

- Ing. Residente de obra
- Maestro Mayor
- Electricista

### C.2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL



## Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

#### C.2.4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

#### C.2.5 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

El ensayo del análisis de compresión de los adoquines colocados en obra se anexará en la siguiente planilla de avance de obra.

### D. DECISIONES IMPORTANTES

- Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo al caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y recorrido general de todo el proyecto.
- Se recomienda al contratista la observancia del decreto ejecutivo 2393. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Código de trabajo art 420 y 174 (reglamento de seguridad y salud ocupacional)
- El contratista debe presentar las planillas de avance de obra en el periodo establecido

### E. DOCUMENTACIÓN CURSADA.

- Mediante oficio OFC-006-SMMC-IGLE-2019 del 28 de agosto el contratista remite la aprobación de trabajos adicionales en el contrato.
- Mediante memorando 002-SZI-DGF-CTPM del 29 de agosto del 2019 la fiscalización remite el informe sobre el requerimiento realizado por el contratista.
- Mediante memorando 070-AC-GADPN del 2 de septiembre del 2019 el Administrador del contrato remite al Director de vialidad la solicitud para la autorización de orden de trabajo.
- Mediante memorando 107-DGVID-GADPN del 2 de septiembre del 2019 el Director del Vialidad remite la autorización para el incremento de rubros nuevos y orden de trabajo.
- Mediante oficio OFC-008-SMMC-IGLE-2019 del 27 de septiembre del 2019 el contratista remite la solicitud de recepción provisional de la obra.
- Mediante memorando 003-SZI-DGF-CTPM del 30 de septiembre del 2019 la fiscalización emite como respuesta al memorando de la referencia que los trabajos no se encuentran terminados y que por lo tanto no se puede ejecutar la recepción provisional del contrato.
- Mediante oficio 025-2019-GADPN del 30 de septiembre del 2019 el Director de fiscalización notifica al contratista que los trabajos no están terminados y que por lo tanto no se puede ejecutar la recepción provisional del contrato.
- Mediante oficio OFC-012-SMMC-IGLE-2019 del 14 de noviembre del 2019 el contratista remite por segunda ocasión la solicitud de recepción provisional de la obra.
- Mediante memorando 006-SZI-DGF-CTPM del 20 de noviembre del 2019 la fiscalización emite como respuesta al memorando de la referencia que los trabajos se encuentran terminados y que puede realizarse la recepción provisional del contrato.
- Mediante memorando 034-DGFIS del 21 de noviembre del 2019 el Ing. Wider Frías realiza la solicitud de fecha y hora para la ejecución de la recepción al Director de Gestión de Vialidad



## Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Mediante memorando 2575-2019-DGVID del 21 de noviembre del 2019 el Director de vialidad comunica la fecha y hora para la ejecución de la recepción provisional del contrato al Director de Gestión de Vialidad.
- Mediante oficio 240-DGFIS-GADPN del 21 de noviembre del 2019 el Director de Gestión de Fiscalización comunica al contratista la fecha y hora para la ejecución de la recepción provisional del contrato.
- Mediante oficio N° OFC-010-SMMC-CC-IGLE-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019 el Ing Santiago Moreno entrega planilla de liquidación del contrato para su revisión y aprobación respectiva.
- Mediante memorando 006-SZI-DGF-CTPM del 27 de noviembre del 2019 la fiscalización del contrato remite la planilla aprobada al Director de Gestión de Fiscalización

### F. REUNIONES

Durante este periodo, las reuniones de obra se han realizado reuniones diarias entre fiscalización y residente de obra con la finalidad de verificar el avance de los trabajos.

### G.- CONCLUSIÓN:

- El avance general de la obra se desarrolló conforme al cronograma valorado de trabajos, alcanzando un porcentaje de ejecución de 44.58% en comparación al programado de 44.71%.
- Para la ejecución de la obra se emplearon materiales calificados conforme al requerimiento y los trabajos se realizaron cumpliendo las especificaciones técnicas y el personal de obreros necesarios, por lo tanto, se aprueba la planilla de avance de obra No. 1, para el trámite pertinente. Hasta la presente fecha no se tiene aprobado el informe ambiental por lo que para no retrasar el proceso de pago la fiscalización remite la planilla de avance de obra 1 aprobada.

### H. RECOMENDACIONES.

Al Contratista se sugirió el cumplimiento de las cláusulas del contrato y las disposiciones de Fiscalización referente a la presentación de planillas, seguridad industrial con la cuadrilla y el cuidado del medio ambiente al momento de realizar los trabajos de tal forma que cause el menor impacto ambiental posible.

Atentamente

Ing. Civil Santiago Zárate Iñiguez  
**FISCALIZADOR**